



ACTA NÚMERO: CT-135-13/10/2020

FECHA: Martes trece de octubre de dos mil veinte.

En la Ciudad de Veracruz, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día martes trece de octubre de dos mil veinte, en la sala de la Dirección de Administración de este H., Ayuntamiento de Veracruz, ubicada en la planta alta del Edificio Trigueros, sito en calle Mario Molina esquina Ignacio Zaragoza sin número, se hace constar que se encuentran reunidos los suscritos, los integrantes del comité de transparencia, previa invitación; Lic. Armando Ruíz Ochoa, Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros, Titular de la Dirección de Asuntos Legales; L.C. David de Jesús Ávila Cob, Titular del Órgano de Control Interno; Mtro. José Raúl Mantilla García, Titular de la Dirección de Administración; y el Ing. José Ramírez Domínguez, Titular de la Dirección de Archivos de este H. Ayuntamiento; Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia para el Municipio de Veracruz, Ver.

------DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros.	Presente	
Titular de la Dirección de Asuntos Legales.	Presente	
Mtro. José Raúl Mantilla García.	Droconto	
Titular de la Dirección de Administración	Presente	
L.C. David de Jesús Ávila Cob	Draganta	
Titular del Órgano de Control Interno.	Presente	
Ing. José Ramírez Domínguez.	Dracanta	
Titular de la Dirección de Archivo	Presente	
Lic. Armando Ruíz Ochoa.	Drocento	
Titular de la Unidad de Transparencia	Presente	

nro	La presente sesión fue convocada conforme al siguiente orden del día, mismo que se da lectura en los términos propuestos:		
	ORDEN DEL DÍA		
1.	Lista de asistencia y declaración de quórum legal		
2.	Lectura y en su caso aprobación del orden del día		
3.	Discusión y en su caso aprobación de la clasificación en modalidad de confidencial de los datos personales que contienen las "Licencias de funcionamiento", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60 fracción I, 69, 72, 76 fracción II y 144 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción I, X y XV, 6 fracción IV, 12, 13, 14, 42 y 43 nivel de seguridad "BASICO" fracción III de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos Séptimo y Octavo Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Clasificar y Desclasificar la Información Reservada y Confidencial; Artículos Noveno, Trigésima Octavo Fracción I, Trigésimo Noveno primer párrafo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública; para el cumplimiento de obligaciones de transparencia; misma que fue solicitada por la Dirección de Comercio a través del oficio EGOB-DC-DC-2020-381 de fecha nueve de octubre de dos mil veinte.		
4.	Asuntos Generales		

Av. Ignacio Zaragoza s/n Col. Centro tel. 01 229 200 2000





	,		
ACTA	NIIMERO-	CT-135-1	3/10/2020

FECHA: Martes trece de octubre de dos mil veinte.

	o seguido y en seguimiento al orden del día, se procede a mencionar que existe quórum legal para la ebración de esta sesión; así como también manifiestan los presentes su aprobación al orden del día enlistado
	cumplimiento de lo anterior se emite los siguientes:
	CONSIDERANDOS
I.	Que, del Derecho de Acceso a la Información, es un derecho que se encuentra reconocido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el Artículo 6° de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo, este derecho, no confiere un poder absoluto, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones previstas, que lo regulan y garantizan.
II.	Que conforme a lo ordenado por los artículos 4, 5, y 9 fracción IV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el H. Ayuntamiento de Veracruz reviste el carácter de sujeto obligado, por lo tanto la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en su posesión, es un bien público, en consecuencia toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y condiciones; así como con las excepciones y restricciones que señala esta Ley.
III.	Que con fundamento en lo establecido en el Artículo 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de documentos que contengan información tanto pública como reservada o confidencial, las Unidades de Transparencia proporcionarán únicamente la que tenga el carácter de pública, eliminando las partes o secciones clasificadas como reservadas o confidenciales, a excepción de que sobre estas últimas medie la autorización expresa de su titular. En tales casos, deberá señalarse qué partes o secciones fueron eliminadas de la información proporcionada.
	uso de la voz del Titular de la Unidad de Transparencia manifiesta que de acuerdo con los antecedentes viados en copias simples por parte de la Dirección de Comercio , se indica lo siguiente:
	Por cuanto hace a la Dirección de Comercio a través del oficio EGOB-DC-DC-2020-381: "Por medio del presente aprovecho la ocasión para saludarle; al tiempo que, con fundamento en el artículo 65 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los artículos noveno, trigésimo octavo y trigésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, remito a Usted las versiones públicas de las licencias de funcionamiento para su aprobación. Asimismo solicito a Usted la elaboración de los hipervínculos de las Licencias de Funcionamiento para el formato de la plataforma nacional de transparencia. Mismas que remito a Usted adjuntadas al presente.[]".
fur Info 12, Pos Ios Info	las razones consideradas y con base a lo información proporcionada por la <i>Dirección de Comercio</i> ; y condamento 60 fracción I, 69, 72, 76 fracción II y 144 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la ormación Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción I, X y XV, 6 fracción IV, 13, 14, 42 y 43 nivel de seguridad "BÁSICO" fracción I y III de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en sesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos Séptimo y Octavo de Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la ormación Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Clasificar y Desclasificar la Información servada y Confidencial: Artículos Noveno. Trigésima Octavo Fracción I. Trigésimo Noveno primer párrafo de los

Av. Ignacio Zaragoza s/n Col. Centro tel. 01 229 200 2000

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18, emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); **se somete a consideración** de los integrantes del Comité, para las observaciones que procedan sobre la propuesta y la emisión del Acuerdo para la Confidencialidad de datos personales; así como las versiones públicas de las "Licencias de





ACTA NÚMERO: CT-135-13/10/2020

FECHA: Martes trece de octubre de dos mil veinte.

Acuerdo para la Confidencialidad de datos personales de las "Licencias de funcionamiento".

	FECHA DE CLASIFICACIÓN	08/10/2020
7 (6	ÁREA	Dirección de Comercio
	INFORMACIÓN RESERVADA	Licencias de Funcionamiento Municipal
Н.,	PERIODO DE RESERVA	No contiene periodo de reserva por considerarse como información personal.
AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	FUNDAMENTO LEGAL	Fundamentación: Artículo 116 de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información, Artículos 15 fracciones XXVII y LIV, 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y los numerales Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas.
-	AMPLIACIÓN PERIODO DE RESERVA	No contiene ampliación del periodo de reserva por considerarse como información personal.
	CONFIDENCIAL	Eliminando: 1 rengión. En todos los casos el Dato Confidencial Testado en los Documentos es: Rúbrica de la Persona Física.

Después de haber leído las propuestas, la Secretaria de actas solicitó a los integrantes del Comité manifestar sus observaciones, los cuales manifestaron **no tener observaciones** al respecto; y al no existir observaciones, la Secretaría de actas solicitó a los integrantes, se sirvan manifestar su voto levantando la mano, la cual quedó como sigue:

INTEGRANTES DEL COMITÉ	VOTACIÓN	
Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros.	A FAVOR	
Titular de la Dirección de Asuntos Legales.	ATAVOR	
Mtro. José Raúl Mantilla García.	A FAVOR	
Titular de la Dirección de Administración	A FAVOR	
L.C. David de Jesús Ávila Cob	A 5ALIOD	
Titular del Órgano de Control Interno.	A FAVOR	
Ing. José Ramírez Domínguez.	4.541/00	
Titular de la Dirección de Archivo	A FAVOR	
Lic. Armando Ruíz Ochoa.	A 5AVOD	
Titular de la Unidad de Transparencia	A FAVOR	

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:
ACUERDO
Por el que se Declara como Confidencial los datos personales que contienen las "Licencias de funcionamiento";
PRIMERO Declara como Confidencial los datos personales que contienen las "Licencias de funcionamiento" para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia; en los siguientes términos:

	DECLARAT	ORIA	DE	CONF	IDEI	NCIAL
_						-

	FECHA DE CLASIFICACIÓN	08/10/2020
	ÁREA	Dirección de Comercio
	INFORMACIÓN RESERVADA	Licencias de Funcionamiento Municipal
H.,	PERIODO DE RESERVA	No contiene periodo de reserva por considerarse como información personal.
AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	FUNDAMENTO LEGAL	Fundamentación: Artículo 116 de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información, Artículos 15 fracciones XXVII y LIV, 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y los numerales Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas.
	AMPLIACIÓN PERIODO DE RESERVA	No contiene ampliación del periodo de reserva por considerarse como información personal.
	CONFIDENCIAL	Eliminando: 1 renglón. En todos los casos el Dato Confidencial Testado en los Documentos es: Rúbrica de la Persona Física.

1

M





ACTA NÚMERO: CT-135-13/10/2020

FECHA: Martes trece de octubre de dos mil veinte.

Una vez escuchado y agotados los puntos a tratar, se procedió a dar por clausurada la presente sesión a las trece horas del día martes trece de octubre de dos mil veinte. Firmando al calce los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

L.C. DAVID DE JESÚS ÁVILA COB TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO LIC. ARMANDO RUIZ OCHOA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MTRO. JOSÉ RAÚL MANTILLA GARCÍA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LIC. MARTHA GABRIELA MARTÍNEZ CISNEROS TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES





ACTA NÚMERO: *CT-135-13/10/2020*

FECHA: Martes trece de octubre de dos mil veinte.

ING. JOSÉ RAMÍREZ DOMÍNGUEZ TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL

ESTA HOJA CONTIENE LAS FIRMAS DE QUIENES INTEGRAN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, CORRESPONDE AL DOCUMENTO RELATIVO AL ACTA DE SESIÓN DEL MISMO, CELEBRADA EN FECHA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, CONSTA DE OS FOJAS ÚTILES IMPRESAS SOLO POR EL ANVERSO.

